

MAT.: AUTORIZASEPERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 2.707.-

MONTE PATRIA, 28 de Febrero de 2017.

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;

El Decreto Alcaldicio Nº 14823, del 09 de Diciembre de2016, que nombra al Administrador Municipal;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde" Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

ROLEn uso de las facylitades inherentes a mi cargo:

## CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 27 de Febrero de 2017.

## DECRETO:

AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Iván Olivares Narea, C.I.09.032.746-1, Técnico en Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de ½ día de permiso(tarde) a contar del 28 de Febrero de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017, por tener que realizar trámites personales fuera de la Comuna.

ALIDAD

ALCALDE

mo

LCA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAD DE SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

YMJ/FCR/

15MAY 2)

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones

Bernardita Cartés, Gómez

- Interesado
- Archivo.